



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que se identifica con el N° 0126/93 y se caratula " IGNACIO VICENTE JORDA s/ SOLICITA INTERVENCION DE ESTE ORGANISMO A EFECTOS DE OTORGAR TRANSPARENCIA A LAS RENDICIONES QUE DEBE EFECTUAR LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO ", el que se iniciara ante la presentación que formulara el Sr. Jorda, en su condición de Escribano General del Gobierno, con el propósito que surge de la carátula transcripta precedentemente, es decir, lograr que, interviniendo este Organismo, se otorgue la mayor claridad posible a las rendiciones que debe efectuar la Escribanía de las cuotas mensuales con las que los adjudicatarios de viviendas entregadas por el Instituto Provincial de Vivienda pueden abonar los gastos de escrituración.

Así planteadas las cosas, y sin perjuicio de compartir la preocupación puesta de manifiesto por el Sr. Escribano, debo concluir en que escapa a esta Fiscalía la posibilidad de satisfacer el requerimiento formulado, habida cuenta que la actividad solicitada excede la competencia que este Organismo tiene asignada por la ley Provincial N° 3.

Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, considero del caso sugerir al Sr. Escribano General que, a los fines por él perseguidos, efectúe una consulta similar a la que me ocupa ante la Auditoría General, organismo que tiene competencia específica en la materia.

[Firma]

[Firma]

Dr. MARCELO R. MONESTEROLO
Secretario Asuntos Administrativos
Fiscalía de Estado de la Provincia

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

A efectos de materializar las conclusiones a las que se arribó en el presente deberá dictarse el acto administrativo pertinente.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 80 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **15 DIC 1993** .-

Dr. MARCELO R. MONESTEROLO
Secretario Asuntos Administrativos
Fiscalia de Estado de la Provincia

Dr. Virgilio J. MARTINEZ DE SURRE
FISCAL DE ESTADO

El subscrito

en su calidad de